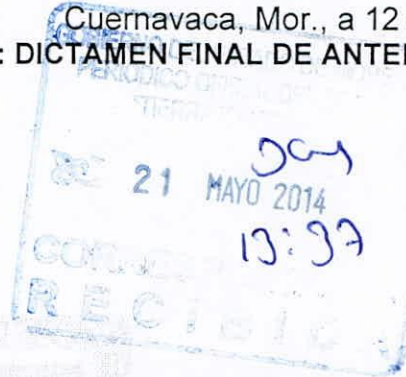


ACUSE

LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARRIZALES.
CONSEJERO JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE XOCHITEPEC, MORELOS
PRESENTE

Cuernavaca, Mor., a 12 de mayo de 2014.
ASUNTO: DICTAMEN FINAL DE ANTEPROYECTO Y MIR.



En atención al oficio número CJM/XO/480/04-2014 signado por Consejero Jurídico del H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, recibido en fecha ocho de mayo de la presente anualidad, mediante el cual envía el Manifiesto de Impacto Regulatorio y copia Certificada del anteproyecto de Decreto por el que se aprueban los Lineamientos y Remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la Dependencia de Seguridad Pública, Preventiva, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Xochitepec Morelos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria, me permito emitir el siguiente:

**DICTAMEN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y
REMUNERACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE
XOCHITEPEC MORELOS**

17 Mayo 2014.

Recibi Original y 3 copias.
Dennis Cervantes Bolaños

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio CJM/XO/122/2014 de fecha cinco de febrero de la presente anualidad, el Consejero Jurídico del Ayuntamiento de Xochitepec; envió el anteproyecto de Decreto por el que se aprueban los Lineamientos y Remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la Dependencia de Seguridad Pública, Preventiva, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Xochitepec Morelos; para revisión y emisión del dictamen correspondiente.



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/366/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

SEGUNDO.- Mediante oficio número CEMER/DG/153/2014 de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, se enviaron observaciones al Decreto por el que se aprueban los Lineamientos y Remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la Dependencia de Seguridad Pública, Preventiva, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Xochitepec Morelos; susceptibles de modificarse, con el fin de aumentar la transparencia, disminuir los costos o aumentar los beneficios esperados, y se solicitó la elaboración del Manifiesto de Impacto Regulatorio respectivo.

TERCERO.- Mediante oficio número CJM/XO/480/04-2014, de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, el Consejero Jurídico del H. Ayuntamiento de Xochitepec, envía el Manifiesto de Impacto Regulatorio Decreto por el que se aprueban los Lineamientos y Remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la Dependencia de Seguridad Pública, Preventiva, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Xochitepec Morelos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 5, 13, 14 fracciones I, III, XIII y XIV y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, en relación con lo previsto por los artículos 1 y 38 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

SEGUNDO.- Que el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Ayuntamientos están facultados para expedir dentro del ámbito de su competencia, los ordenamientos jurídicos que sean necesarios para el ejercicio de las atribuciones que le otorgan las diversas disposiciones jurídicas, así como regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que uno de los fines de este Ayuntamiento, es el compromiso institucional de procurar que las disposiciones administrativas se realicen con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación, que incentiven la participación comunitaria, y sobre todo, que fortalezcan, para los Xochitepequenses el Estado de Derecho.

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/366/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

TERCERO.- Al procurar la actualización de disposiciones administrativas, a través del Decreto por el que se aprueban los lineamientos y las remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la dependencia de Seguridad Pública, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec, Morelos, responde a la necesidad básica de contar en el Municipio, con disposiciones actualizadas de acuerdo con las necesidades que exige la población, de acorde con las necesidades sociales y a las demandas ciudadanas, orientadas principalmente, al bienestar de los habitantes a través de una mejor prestación de servicios públicos a través de los elementos de Seguridad Pública que fortalezcan los factores de protección de la población mediante intervenciones integrales y coordinadas de carácter preventivo de instituciones públicas para promover una política que incida sobre los contextos socioculturales en donde se desarrollan los factores de riesgo que propician la violencia y delincuencia, desde antes que ocurran he incrementar los niveles de seguridad y confiabilidad que demanda la ciudadanía, mediante cuerpos de seguridad pública, a fin de contar con la infraestructura necesaria y adecuada para llevar a cabo la operación y funcionamiento de la policía mediante la implementación de procesos para el desarrollo técnico del elemento humano y en este sentido fortalecer los organismos municipales para lograr mayor seguridad de los Xochitepequenses.

En el año 2013 nos incorporamos al SUBSEMUN, el cual establece las reglas de operación en el Decreto para el otorgamiento de subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus demarcaciones territoriales, publicado el treinta de enero del año dos mil trece, en el Diario Oficial de la Federación en cual era necesario adherirnos para efecto de ser beneficiados con este recurso tal y como lo establece el Decreto antes mencionado, en términos del convenio de coordinación que se establece en el anexo del mismo, en este sentido para efecto de la homologación de salarios del personal de Seguridad Pública que ingreso a este programa federal, en este sentido y para dar transparencia a los recursos que se aplican para el ejercicio fiscal correspondiente se emitió el Decreto por el que se aprueban los lineamientos y las remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la dependencia de Seguridad Pública, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec, Morelos.

OBSERVACIONES

ÚNICO.- Derivado de la revisión efectuada al Decreto por el que se aprueban los Lineamientos y Remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la Dependencia de Seguridad Pública, Preventiva, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Xochitepec Morelos; esta Comisión

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/366/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

detectó varias observaciones proponiendo se tomen en consideración, con el fin de aumentar la transparencia, disminuir los costos o aumentar los beneficios esperados; dichas observaciones consistieron en, aclarar y señalar el fundamento legal de donde proviene la atribución del Ayuntamiento para establecer las remuneraciones que señala este anteproyecto que se analiza, mismo fundamento que proviene de las Reglas de Operación para ejercer los recursos emanados del otorgamiento de subsidios a los Municipios, y en ese sentido quedarían establecidas las remuneraciones que percibirán los elementos de seguridad pública, con la finalidad de lograr la eficiencia de los cuerpos de seguridad pública y contar con la infraestructura necesaria para llevar a cabo la operación y funcionamiento, mediante la implementación de procesos para el desarrollo técnico del elemento humano, y en beneficio de la ciudadanía de Xochitepec, Morelos.

BENEFICIOS

Derivado de la nueva estructura aprobada por el Ayuntamiento de Xochitepec, en donde establece una nueva organización administrativa para fortalecer las funciones de la dependencia de Seguridad Pública, misma que actualmente no cuenta con disposiciones que establezcan las remuneraciones que percibe el personal, es por ello que se implementan disposiciones en materia administrativa, para fortalecer la estructura organizacional de la administración Municipal, y en este sentido se determinó elaborar Decreto por el que se aprueban los lineamientos y las remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la dependencia de Seguridad Pública, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec, Morelos, mismo que hace de conocimiento de los ciudadanos el tabulador de las remuneraciones para el personal de la Dirección General de Seguridad Pública, Preventiva y Protección Civil del Ayuntamiento, para proporcionar mayor transparencia a sus dependencias.

Cabe destacar que aun y cuando Decreto por el que se aprueban los lineamientos y las remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la dependencia de Seguridad Pública, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec, Morelos, establece obligaciones para los ciudadanos y prevé costos de cumplimiento para los particulares, los mismos no serán mayores a los beneficios que obtendrán usuarios de diversos servicios Municipales, que sin duda alguna obtendrán, principalmente, al bienestar de los habitantes a través de una mejor prestación de servicios públicos a través de los elementos de Seguridad Pública que fortalezcan los factores de protección de la población mediante intervenciones integrales y coordinadas de carácter

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/366/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

preventivo de instituciones públicas a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz de los Xochitepequenses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- A continuación se presenta el marco jurídico Federal y Estatal que sustenta lo establecido en el Decreto por el que se aprueban los Lineamientos y Remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la Dependencia de Seguridad Pública, Preventiva, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Xochitepec Morelos:

CONSTITUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

LEYES

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.
Ley Orgánica Municipal.
Ley de Ingresos del 1° de enero al 31 de diciembre del 2013 del Municipio de Xochitepec.
Ley de Procedimiento Administrativo.
Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Xochitepec, Morelos.
Presupuesto de Egresos del Municipio de Xochitepec 2013.

REGLAMENTOS

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec, Morelos.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Xochitepec, Morelos.

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/366/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública, Preventiva y Protección Civil del Municipio de Xochitepec.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Estatal de Desarrollo de Morelos 2013-2019

Plan Municipal de Desarrollo 2013 -2015

En atención a los considerandos de hecho, observaciones emitidas y determinaciones de derecho previamente señaladas, se presentan los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se dictamina en sentido positivo el anteproyecto de Decreto por el que se aprueban los Lineamientos y Remuneraciones autorizadas al personal adscrito a la Dependencia de Seguridad Pública, Preventiva, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Xochitepec Morelos.

SEGUNDO.- El anteproyecto que se envíe al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debe ser el firmado y sellado por esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

ATENTAMENTE


SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Lic. Rodolfo Tapia López.- Presidente Municipal de Xochitepec.- Para su conocimiento.
Dr. Horacio Rojas Alba.- Secretario Municipal del Ayuntamiento de Xochitepec.- Mismo fin.
C. Jorge Campuzano Molina.- Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Xochitepec.- Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

Archivo Minutario
SSP/ZBO/VLCH

CEMER

Avenida Río Mayo #1100, Plaza "El Campanario", locales 5 y 6
Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA
VISIÓN





26ª .SOC/HAX/20-12-13

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.-----

SEGUNDO.- PREVIA COMUNICACIÓN QUE REALICE EL SECRETARIO MUNICIPAL, SE INSTRUYE AL CONSEJERO JURÍDICO Y A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS A EFECTO DE QUE REALICEN LOS ACTOS JURÍDICOS Y MATERIALES TENDIENTES A CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO.-----

DADO EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HABILITADAS COMO RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, COMO CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA.-----

CONTINUANDO CON LA CARTERA DE ASUNTOS, SE PROCEDE A DESARROLLAR EL **PUNTO NÚMERO SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REMUNERACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS Y SE RATIFICA LA HOMOLOGACIÓN DE SALARIOS DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y SU ESTRUCTURA, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. PARA FORTALECER SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN)

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ A LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDAN EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE FUERON ENTREGADOS PREVIAMENTE A LOS



26ª .SOC/HAX/20-12-13

INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL SECRETARIO PROCEDIÓ A SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA EN MENCIÓN.-----

ENSEGUIDA, Y UNA VEZ QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL HA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL PRESENTE ASUNTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ORDINAL 58 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE XOCHITEPEC, MORELOS, POR LO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 7º-026ª SOC/HAX/20/12/13

CIUDADANO RODOLFO TAPIA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, EN USO DE LAS FACULTADES Y ARIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y 20 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; HA TENIDO A BIEN, EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y LAS REMUNERACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

ARTÍCULO 1. SE APRUEBAN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS Y REMUNERACIONES A LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA DEPENDENCIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, INCLUYENDO A LAS PLAZAS VACANTES.

ARTÍCULO 2. LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS INCLUYEN LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS FIJOS, ASÍ COMO LAS CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN A CARGO DEL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS. LAS REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS SON AQUELLAS QUE PARA SU DETERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN CONSIDERAN ELEMENTOS VARIABLES, LAS CUALES SOLO PODRÁN CUBRIRSE CONFORME A LOS REQUISITOS Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA.

ARTICULO 3. LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LAS PERCEPCIONES NETAS QUINCENALES A QUE ALUDE ESTE DECRETO PARA CADA PUESTO, CARGO O CATEGORÍA, INCLUYEN LAS PRESTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE.

EL TABULADOR CONSIGNADO EN ESTE ORDENAMIENTO, NO CONSIDERA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS O REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS:

I. LOS INCREMENTOS SALARIALES O DE CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN QUE, EN SU CASO, SE AUTORIZEN PARA EL PERSONAL OPERATIVO, DE BASE Y CONFIANZA, Y CATEGORÍAS, NI LAS REPERCUSIONES QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FISCAL.

II. LAS DEMÁS REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS.

III. LOS SUBSIDIOS, APORTACIONES, DONATIVOS, ESTÍMULOS, INCENTIVOS, RECONOCIMIENTOS Y DEMÁS APOYOS EN EFECTIVO O EN ESPECIE DESTINADOS A LOS RECURSOS HUMANOS, QUE EN EL FUTURO SE AUTORIZEN Y PROVENGAN



26ª .SOC/HAX/20-12-13

DE LA FEDERACIÓN, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS O DE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA.

ARTÍCULO 4. EL TABULADOR DE SUELDOS, RESPECTO DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.		
PUESTO	CATEGORÍA	IMPORTE NETO TOTAL QUINCENAL
DIRECTOR GENERAL O COMISARIO	UNICA	\$ 15,000.00
POLICÍA PRIMERO	A	\$ 9,000.00
	B	\$ 8,000.00
	C	\$ 7,000.00
	D	\$ 6,000.00
POLICÍA SEGUNDO		\$ 5,441.72
POLICÍA TERCERO JUR		\$ 5,183.36
POLICÍA TERCERO JUA		\$ 4,927.84
POLICÍA TERCERO		\$ 4,684.50
POLICÍA UR		\$ 4,289.06
POLICÍA UA		\$ 4,076.14
POLICÍA	A	\$ 3,873.35
	B	\$ 3,750.00
	C	\$ 3,600.00
	D	\$ 3,511.00
SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL (ADMINISTRATIVOS)		NÓMINA MECANIZADA

NOMBRAMIENTO	CATEGORÍA	IMPORTE NETO TOTAL QUINCENAL
SUBDIRECTOR	A	\$ 9,000.00
	B	\$ 8,000.00
	C	\$ 7,000.00
	D	\$ 6,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	A	
	B	
	C	
	D	
COORDINADOR, JEFE DE TURNO	A	\$ 5,750.00
	B	\$ 5,500.00
	C	\$ 5,250.00
	D	\$ 5,001.00
ASESOR JURÍDICO	A	\$ 5,000.00
	B	\$ 4,750.00
	C	\$ 4,500.00
JEFE DE SECTOR	A	\$ 5,000.00
	B	\$ 4,250.00
	C	\$ 4,000.00
POLICÍA ADMINISTRATIVO, POLICÍA VIAL, PARAMÉDICO, AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL, TÉCNICO EN URGENCIAS MÉDICAS, ANALISTA	A	\$ 3,750.00
	B	\$ 3,600.00
	C	\$ 3,511.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO, INSTRUCTOR	A	\$ 3,000.00
	B	\$ 2,500.00
	C	\$ 2,000.00

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 COMISIÓN ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA
 CEMER

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. SE DEROGA CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE CONTRAVENGA EL PRESENTE ACUERDO.



26ª .SOC/HAX/20-12-13

ARTÍCULO SEGUNDO. SE RATIFICA EL GASTO EROGADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, RESPECTO DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA HOMOLOGACIÓN SALARIAL REALIZADA A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO EL PAGO RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN).

ARTÍCULO TERCERO.- SE RATIFICA LA DENOMINACIÓN DETERMINADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A LOS ELEMENTOS DE LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ACORDE A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MUNICIPAL

ARTÍCULO CUARTO.- CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CON EL OBJETO DE REGULARIZAR Y ARMONIZAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA, Y ÚNICAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A DICHA ESTRUCTURA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 81 Y 82 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA NORMA FEDERAL ANTES ALUDIDA.,



26ª .SOC/HAX/20-12-13

ARTÍCULO QUINTO.- EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO ESTARÁ VIGENTE POR EL AÑO 2013 Y HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE POR ESTE AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

ARTÍCULO SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL COMUNIQUE CONTENIDO DE ESTA DETERMINACIÓN, AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVENTIVA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, Y POR TANTO, SE AUTORIZA E INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL A FIN DE QUE SOLICITE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA LAS SESIONES DE CABILDO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, COMO CONSTA EN LA PRESENTE ACTA RESPECTIVA.-----

08.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO OCHO, LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA LOS VEHÍCULOS INSERVIBLES DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO HECHO POR EL ING. MANUEL SALGADO



26ª .SOC/HAX/20-12-13

LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, POR LO QUE AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

08.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO ONCE CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ESTA SESIÓN, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU CLAUSURA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU ACTUACIÓN.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS EL SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA CON SU FIRMA LO ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA.-----

CIUDADANO RODOLFO TAPIA LÓPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS


LICENCIADO CUAUHEMOC MAZZINY NUÑEZ VALENCIA,

SÍNDICO MUNICIPAL







26ª .SOC/HAX/20-12-13


CIUDADANO RICARDO VERGARA ESTRADA

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES,
TURISMO, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, ASUNTOS
MIGRATORIOS Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL.


CIUDADANO MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DERECHOS
HUMANOS, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO MUNICIPAL

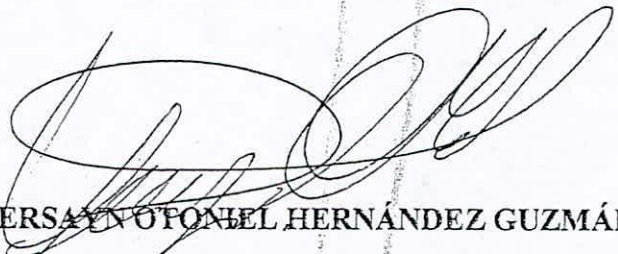

CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN FRANCO VELAZCO

REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN,
ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS, POBLADOS, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, DE
IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO





26ª .SOC/HAX/20-12-13


CIUDADANO GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS
PÚBLICAS PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL


CIUDADANO MAURICIO ARZAMENDI GORDERO

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,
GOBERNACIÓN, Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO


HORACIO ROJAS ALBA

SECRETARIO MUNICIPAL



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL QUE SUSCRIBE C. **HORACIO ROJAS ALBA**, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DEL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN XXII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.-----

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE CINCUENTA Y SIETE FOJAS ÚTILES ESCRITAS **POR AMBAS CARAS**; SON COPIAS FIEL Y EXACTAS DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LA OFICINA DE LA **SECRETARIA MUNICIPAL** DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LLEVADA A CABO CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE POR LO QUE PREVIO COTEJO SE PROCEDE A SU CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2014.-----



SECRETARIA MUNICIPAL

